



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0441 Sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma. Página 2

10L/PNLP-0445 Sobre creación de una lista específica de docentes especialistas titulados en el Grado de Seguridad y Control de Riesgos, e inclusión de dicha titulación como habilitada para el acceso a las actuales listas 308 (Formación y Orientación Laboral). Página 2

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0312 Sobre contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con soporte vital avanzado, con base en Fuerteventura. Página 3

10L/PNLP-0430 Sobre garantizar una práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres. Página 4

10L/PNLP-0439 Sobre modificación de la Ley 20/1991, para la devolución del IGIC a las empresas afectadas por la quiebra de Thomas Cook. Página 4

RECHAZADAS

10L/PNLP-0357 Del **GP Popular**, sobre estudio de nueva fiscalidad en el entorno rural. Página 5

RECHAZADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0442 Del **GP Mixto**, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos. Página 6



PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

RESOLUCIONES APROBADAS

10L/PNLP-0441 *Sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma.*

(Publicación: BOPC núm. 100, de 4/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Sí Podemos Canarias, sobre deudas hipotecarias de las personas afectadas por la erupción del volcán de La Palma, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a iniciar de forma urgente los trámites necesarios para la extinción de la deuda hipotecaria de las personas cuyas edificaciones residenciales fueron destruidas por el volcán de Tajogaite en los municipios de Los Llanos de Aridane, El Paso y Tazacorte.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

10L/PNLP-0445 *Sobre creación de una lista específica de docentes especialistas titulados en el Grado de Seguridad y Control de Riesgos, e inclusión de dicha titulación como habilitada para el acceso a las actuales listas 308 (Formación y Orientación Laboral).*

(Publicación: BOPC núm. 103, de 4/3/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre creación de una lista específica de docentes especialistas titulados en el Grado de Seguridad y Control de Riesgos, e inclusión de dicha titulación como habilitada para el acceso a las actuales listas 308 (Formación y Orientación Laboral), habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Crear una lista específica para la especialidad que se estime oportuna, relacionada con estos ciclos de emergencias y protección civil, siempre y cuando la futura ley de formación profesional permita la creación de este nuevo cuerpo de profesores técnicos de Formación Profesional y que tenga como prioridad a docentes graduados en Seguridad y Control de Riesgos.

2. Incluir la titulación de graduado/a en Seguridad y Control de Riesgos de la ULPGC como titulación habilitada para el acceso a las actuales listas 308 (Formación y Orientación Laboral).

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

RESOLUCIONES APROBADAS. ENMIENDAS

10L/PNLP-0312 Sobre contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con soporte vital avanzado, con base en Fuerteventura.

(Publicación: BOPC núm. 219, de 12/5/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), sobre contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con soporte vital avanzado, con base en Fuerteventura, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *Que desde la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias, y bajo la supervisión directa del consejero del área, se hagan ya los estudios y acciones oportunas para la contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero de soporte vital avanzado, con base en la isla de Fuerteventura. Este estudio debe ir complementado con un cronograma de ejecución inmediata.*

2. *Que, independientemente de la entrada en funcionamiento de este helicóptero y, puesto que no existe ambulancia de soporte vital avanzado en la zona norte de la isla, quedando localidades como El Cotillo, Lajares y Corralejo a gran distancia del hospital general, y teniendo en cuenta que el municipio de La Oliva es el segundo en población residente de Fuerteventura y un motor turístico de la isla, se ponga en funcionamiento una nueva ambulancia de soporte vital avanzado en Fuerteventura con sede en el municipio de La Oliva.*

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

(Registro de entrada núm. 202210000002975, de 7/3/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara, y dentro del plazo establecido para su formulación, en relación con la proposición no de ley en pleno “Contratación de un servicio de transporte sanitario aéreo mediante helicóptero con soporte vital avanzado, con base en Fuerteventura.” (10L/PNLP-0312), del Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-AHI), presenta la enmienda que se indica a continuación:

Enmienda n.º 1: de adición

Se propone la adición de un nuevo punto al texto de la proposición, con el siguiente tenor:

“Nuevo. Que, independientemente de la entrada en funcionamiento de este helicóptero y, puesto que no existe ambulancia de soporte vital avanzado en la zona norte de la isla, quedando localidades como el Cotillo, Lajares y Corralejo a gran distancia del hospital general, y teniendo en cuenta que el municipio de La Oliva es el segundo en población residente de Fuerteventura y un motor turístico de la isla, se ponga en funcionamiento una nueva ambulancia de soporte vital avanzado en Fuerteventura con sede en el municipio de La Oliva”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2022.- LA PORTAVOZ, M.ª Australia Navarro de Paz.

10L/PNLP-0430 Sobre garantizar una práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres.

(Publicación: BOPC núm. 52, de 14/2/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Socialista Canario, sobre garantizar una práctica segura y legal del aborto basada en la salud y los derechos de las mujeres, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias:

1. Muestra su apoyo a la tramitación de la proposición de ley orgánica por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, para penalizar el acoso a las mujeres que acuden a clínicas para la interrupción voluntaria del embarazo.

2. Insta al Gobierno de Canarias a que impulse, en el ámbito de las competencias autonómicas, programas para la educación sexual y prevención de embarazos no deseados.

3. Muestra su apoyo a la reforma de la ley de derechos sexuales y reproductivos a fin de asegurarlos como derechos fundamentales y garantizar la accesibilidad, gratuidad y equidad territorial en relación con la interrupción voluntaria del embarazo.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS

(Registro de entrada núm. 202210000002970, de 7/3/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Sí Podemos Canarias, a instancia de la diputada María del Río Sánchez, de acuerdo con el artículo 185.2, presenta la siguiente enmienda a la PNLP-0430:

Enmienda de adición de un punto nuevo:

“El Parlamento de Canarias muestra su apoyo a la reforma de la Ley de derechos sexuales y reproductivos a fin de asegurarlos como derechos fundamentales y garantizar la accesibilidad, gratuidad y equidad territorial en relación a la interrupción voluntaria del embarazo”.

En el Parlamento de Canarias, a 7 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales.

10L/PNLP-0439 Sobre modificación de la Ley 20/1991, para la devolución del IGIC a las empresas afectadas por la quiebra de Thomas Cook.

(Publicación: BOPC núm. 89, de 25/2/2022).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre modificación de la Ley 20/1991, para la devolución del IGIC a las empresas afectadas por la quiebra de Thomas Cook, habiéndose adoptado por la Cámara resolución al respecto.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

RESOLUCIÓN APROBADA

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, reitere la instancia al Gobierno de España de realizar las modificaciones necesarias en la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, con el objetivo de que con carácter retroactivo las empresas en Canarias puedan modificar la base imponible ante créditos impagados en procedimientos concursales que se desarrollen por un órgano jurisdiccional de cualquier Estado de la Unión Europea, permitiendo recuperar el IGIC atrapado en un concurso, como ha sido el caso de la quiebra del turoperador de Thomas Cook.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTA CANARIO, NUEVA CANARIAS (NC), SÍ PODEMOS CANARIAS Y AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG)

(Registro de entrada núm. 202210000002990, de 8/3/2022).

A LA MESA DE LA CÁMARA

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el número dos del artículo 185 del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la proposición no de ley 10L/PNLP-0439, sobre modificación de la Ley 20/1991, para la devolución del IGIC a las empresas afectadas por la quiebra de Thomas Cook, presenta la siguiente:

Enmienda de modificación:

“El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, reitere la instancia al Gobierno de España a realizar las modificaciones necesarias en la *Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias*, con el objetivo de que con carácter retroactivo las empresas en Canarias puedan modificar la base imponible ante créditos impagados en procedimientos concursales que se desarrollen por un órgano jurisdiccional de cualquier Estado de la Unión Europea, permitiendo recuperar el IGIC atrapado en un concurso, como ha sido el caso de la quiebra del turoperador de Thomas Cook”.

Canarias, a 8 de marzo de 2022.- LA PORTAVOZ DEL GP SOCIALISTA CANARIO, Nayra Alemán Ojeda. EL PORTAVOZ DEL GP NUEVA CANARIAS (NC), Luis Campos Jiménez. EL PORTAVOZ DEL GP SÍ PODEMOS CANARIAS, Manuel Marrero Morales. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA (ASG), Casimiro Curbelo Curbelo.

RECHAZADA

10L/PNLP-0357 Del GP Popular, sobre estudio de nueva fiscalidad en el entorno rural.

(Publicación: BOPC núm. 331, de 12/7/2021).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Popular, sobre estudio de nueva fiscalidad en el entorno rural, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

RECHAZADA. ENMIENDA

10L/PNLP-0442 Del GP Mixto, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos.

(*Publicación: BOPC núm. 100, de 4/3/2022*).

Presidencia

El Parlamento de Canarias, en sesión del Pleno de fecha 8 y 9 de marzo de 2022, debatió la proposición no de ley del GP Mixto, sobre impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos, habiendo resultado rechazada.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo establecido en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Al mismo tiempo, conforme a lo previsto en el citado artículo, se ordena la publicación de la enmienda a la proposición no de ley de referencia, admitida a trámite.

En la sede del Parlamento, a 16 de marzo de 2022.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.

ENMIENDA

DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO (CC-PNC-AHI)

(*Registro de entrada núm. 202210000002988, de 7/3/2022*).

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nacionalista Canario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.2 del Reglamento de la Cámara presenta a la proposición no de ley del Grupo Parlamentario Mixto, sobre 10L/PNLP-0442 impulso al acuerdo de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno entre la Administración de la comunidad autónoma y el Comité de Huelga para acabar con el abuso de la temporalidad en el sector de la Administración general de la comunidad autónoma y fortalecer los servicios públicos, la siguiente enmienda:

Enmienda de adición

Se añaden tres nuevos puntos a la PNL en los términos siguientes:

“4. A que las plazas afectadas por abuso de temporalidad sean ofertadas exclusivamente en los procesos de estabilización.

5. A rechazar, en todos sus términos, el documento elaborado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública denominado Borrador de criterios comunes para la aplicación del proceso de estabilización derivado de la *Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público*.

6. A establecer en los procesos para la estabilización del personal en abuso de temporalidad unos criterios adaptados a realidad de la Administración pública canaria y al acuerdo de 23 de abril de 2021 antes mencionado.

Los referidos criterios deberán respetar en todo caso que la estabilización esté basada en las personas y no en las plazas. Así mismo que se valore la experiencia y los años trabajados en el puesto de trabajo concreto”.

En Canarias, a 7 de marzo de 2022.- EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NACIONALISTA CANARIO, José Miguel Barragán Cabrera.



Parlamento de Canarias
